

GUÍA OFICIAL DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

GUÍA OFICIAL DE TURISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
Finalidad	Gestión de la información relativa a las pruebas convocadas para la habilitación de los guías oficiales de turismo, así como la inscripción, modificación y cese en el Registro de Guías de Turismo de la Comunitat Valenciana.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Ejercicio de los poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales (art. 6.1.c) y e) RGPD) en virtud de lo dispuesto en la: <ul style="list-style-type: none">- La Ley 15/2018, 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana.- El Decreto 62/1996, de 25 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento regulador de la profesión de guía turístico, Decreto 90/2010, de 21 de mayo, de modificación del Decreto 62/1996, así como las resoluciones de las correspondientes convocatorias.
Descripción de interesados	Personas habilitadas para la profesión de guía oficial de turismo.
Descripción de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma, firma electrónica, teléfono y correo electrónico.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán datos: <ul style="list-style-type: none">- La Administración Pública y el Tribunal de Pruebas de Guías de Turismo.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none">- La información de las personas habilitadas como guías turísticos se mantendrá mientras permanezcan inscritos en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana.- La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.- La información con valor histórico se conservará de forma indefinida en los términos y condiciones establecidas en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de la Comunitat Valenciana.